

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Argecilla

#### APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

El pleno del Ayuntamiento de Argecilla en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2008, ha acordado la siguiente aprobación inicial de modificación de crédito del presupuesto municipal 2008.

- Expediente 1/2008: Suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004 del 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y realizar las alegaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado alegaciones, se considerara aprobado definitivamente.

En Argecilla, a 5 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Pedro Alcalde Almazán.

6073

### Ayuntamiento de Molina de Aragón

#### ANUNCIO

Teniendo que ausentarme del municipio durante los días 20 al 28, ambos incluidos, del presente mes de diciembre por vacaciones, he resuelto que durante el citado periodo asuma la totalidad de las funciones de esta alcaldía el Primer Teniente de Alcalde D. Luís Tomás Pérez Salazar.

Molina de Aragón, a cinco de diciembre de 2008.—El Alcalde, David Pascual Herrera.

6022

### Ayuntamiento de Morenilla

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Concejo Abierto el expediente número 01/2008 de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto Municipal para el Ejercicio de 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días

6013

as hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia" al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se produjera reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo por haberlo dispuesto así el Acuerdo de aprobación inicial.

En Morenilla, a 26 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Domingo Pérez Malo

6021

### Ayuntamiento de Albalate de Zorita

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2007

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

**a) Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de presentación:** Secretaría-Intervención, en horario de oficina.

**d) Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Albalate de Zorita, 2 de diciembre de 2008.— La Alcaldesa, Covadonga Pastrana Adriano.

6019

### Ayuntamiento de Atienza

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el BOP n° 134 de 7 de noviembre de 2008, del anuncio por el que se hacía pública la modificación del artículo 4 (Bases y tarifas) de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio, adoptado por esta Corporación Municipal, en sesión de fecha 30 de octubre de 2008, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, queda elevado automáticamente a definitivo dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose su texto íntegro como anexo a este anuncio.

Contra el acuerdo definitivo de imposición y ordenación de la Ordenanza, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Atienza, 9 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

#### ANEXO

#### BASES Y TARIFAS

##### Artículo 4:

Las bases de percepción y tipo de gravamen, quedarán determinados en la siguiente tarifa:

##### Concepto

- a) Viviendas de carácter familiar .....50,00 euros.
- b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, hoteles, Fondas, residencias, locales industriales y comerciales .....150,00 euros.

El resto de disposiciones no sufre ninguna variación.

La modificación de la presente Ordenanza entra en vigor el día 1 de enero de 2009, permaneciendo así hasta su modificación o derogación.

Atienza, 9 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Felipe López Izquierdo.

6046

#### Ayuntamiento de Estriegana

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Estriegana, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2008, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP; durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Estriegana a 21 de noviembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Antonio Gil Abanades.

6040

#### Ayuntamiento de Mondéjar

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10-12-2008 se aprobó la Memoria valorada referida a la ejecución de pavimentación de la calle Labradores, la cual queda sometida a información pública por plazo de veinte días

hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A lo largo de este plazo, las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Mondéjar, a diez de diciembre de 2008.—El Alcalde, rubricado.

6011

#### Ayuntamiento de Sotososos

#### EDICTO

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2007, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) **Plazo de exposición:** quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento

d) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Sotososos, a 9 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Antonio Marco

6045

#### Ayuntamiento de Yunquera de Henares

#### EDICTO

Se hace saber que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2008 se ha resuelto la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle Humanes del Polígono 2 de las Normas Subsidiarias de Yunquera de Henares, promovido por Angel Lucas Estremera y suscrito por el ingeniero Jesús Chiva de Agustín, con visado colegial nº 200802347, de 28 de febrero de 2008.

Lo que se hace público para su ejecutividad, significándose que contra dicho Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administra-